Vitruvio, 8-2ª · 28006 – Madrid · 91 568 19 43 · www.sae.fsc.ccoo.es/CSIC · E-mail: ccoo@csic.es · TW: @CCOO_CSIC

BREVE NOTA SOBRE EL COMITÉ INTERCENTROS DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CSIC DEL 17 DE OCTUBRE DE 2018

El orden del día de esta reunión era muy extenso pero nos gustaría centrarnos en dos de los temas que más preocupación y trascendencia tienen en estos momentos, para el conjunto de la plantilla del CSIC, sin restar importancia a ninguno de los otros asuntos tratados y que resumiremos en un documento posterior.

• Situación actual de la vigilancia de la salud en el CSIC

Desde 2004 se ha venido licitando la **vigilancia de la salud con un Servicio de Prevención Ajeno** con resultados muy irregulares, (dependiendo de las zonas geográficas) en el cumplimiento de todos los requisitos contemplados en el contrato ocasionando las correspondientes denuncias y penalizaciones económicas.

En muchas ocasiones básicamente se realizaba un reconocimiento médico no específico a los riesgos de nuestros puestos de trabajo.

En el ámbito de los Comités Territoriales e Intercentros hemos venido reflejando las múltiples desventajas de un sistema basado en la contratación externa, que ha sido adjudicada a lo largo de estos 14 años a distintas empresas por lo que nuestros historiales médicos están dispersos en cada una de la empresas contratadas, no existiendo un único historial en el archivo de la Unidad de Vigilancia y Salud Laboral del CSIC.

En noviembre de 2017, la doctora Dª Marta Bermejo y la responsable del Área de PRL Dª Encarnación Pueyo elaboraron un informe con el recorrido histórico (2004-2017) de los contratos de Vigilancia de la Salud y unas propuestas alternativas a los mismos.

En el informe se refleja el coste total de dichos contratos que asciende a **5.475.974,92 euros**.

En la reunión del Comité Intercentros, CCOO ha requerido al SGARH del CSIC una respuesta a este informe y valoración de las alternativas propuestas. No hay respuesta ni a CCOO ni al resto de la parte social ni a las responsables firmantes del informe.

La SGARH del CSIC lejos de valorar las propuestas y aportar soluciones, se conforma con el formalismo de convocar una nueva licitación.

La obligatoriedad de llevar a cabo la vigilancia de la salud en el entorno laboral no debe reducirse al formalismo de un certificado de aptitud, sino que debe conducir a la eliminación de accidentes y enfermedades profesionales. Es por eso que reivindicamos un servicio público de salud con los medios humanos necesarios, con las dotaciones obligatorias y donde el carácter público del mismo sea el máximo garante de eficacia y calidad.

El derecho a la salud física y mental está recogido en la Carta Internacional de Derechos Humamos y más en concreto en el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, con lo que lo convierte en un derecho irrenunciable que no puede estar sometido a criterios economicistas.

• Área y Servicios de Prevención del CSIC: puestos vacantes

El SGARH pasa a informar de las vacantes y las gestiones para cubrir próximamente las mismas. A continuación se informa del CESE FULMINANTE de la Jefa de Área de Prevención provocando una queja y un rechazo a tal medida de la totalidad de los asistentes (Jefes de los Servicios de Prevención, técnicos y delegados de prevención).

Vitruvio, 8-2ª · 28006 – Madrid · 91 568 19 43 · www.sae.fsc.ccoo.es/CSIC · E-mail: ccoo@csic.es · TW: @CCOO_CSIC

En este punto, CCOO hace constar en acta la profesionalidad y excelente desempeño por parte de Encarnación Pueyo, pidiendo las motivaciones del CESE. Ante la falta de explicaciones y la reiteración del SGARH, Sr. Blázquez de que no tiene que darlas; **CCOO manifiesta el estilo de mando autoritario que ha demostrado el SGARH y el manifiesto liderazgo autocrático por su parte.**

Nos gustaría señalar que cuando Dª. Encarnación Pueyo llegó al Área de Prevención, se encontraba en una situación con un clima laboral muy deteriorado fruto del estilo de mando del anterior Jefe de Área. En la actualidad tanto los jefes de los Servicios de Prevención, como técnicos y muchos directores y gerentes que así lo han manifestado, han recalcado el buen clima laboral, la gran profesionalidad y la calidad humana de Dª. Encarnación Pueyo, sin embargo no se le ha dado la oportunidad de consolidar el puesto que ha desempeñado durante casi tres años, por permanecer todo ese tiempo en comisión de servicio.

Desde CCOO queremos manifestar nuestro total apoyo al conjunto de trabajadores del Área de PRL así como reclamar la autonomía e independencia necesarias para poder realizar su trabajo aunque al SGARH no le guste.

Madrid, a 22 de octubre de 2018

SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE CCOO-CSIC